



CONCEJALÍA IGUALDAD
CARTAGENA

CORRESPONSABLES

PROCEDIMIENTO ADMISIÓN MENORES EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO EN PERIODOS NO LECTIVOS Y VACACIONALES DENOMINADO “ESCUELA DE PRIMAVERA” DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA 2023.

1. DESCRIPCIÓN

Los **servicios de atención y cuidado en periodos no lectivos y vacacionales** se concretan en diferentes acciones enmarcadas en el Plan Corresponsables, en modalidad de proyecto piloto con el objetivo de considerar las posibilidades de su desarrollo. Esta organizado en varios proyectos, el servicio se denomina “ESCUELA DE PRIMAVERA” esta dirigido a menores de entre 3 a 16 años de edad. La finalidad del servicio es favorecer la corresponsabilidad de las familias con niñas, niños y jóvenes desde un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres. Financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de igualdad y contra la Violencia de Género, en el marco del Plan Corresponsables y en colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. CALENDARIO Y PLAZOS DE LAS SOLICITUDES.

El **2 de marzo de 2023** se abre el plazo para presentar la solicitud. El último día para solicitar el servicio será el **24 de marzo de 2023**, en el caso de haber plazas disponibles el período podrá ser ampliado. Se comunicará la admisión al servicio por correo electrónico de la persona solicitante y/o por el listado actualizado de la página web: <http://unetealacorresponsabilidad.com> en un plazo máximo de 10 días.

Financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de igualdad y contra la Violencia de Género, en el marco del Plan Corresponsables y en colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1

CONCEJALIA DE IGUALDAD

C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n
Edif “La Milagrosa”, 2ª planta.
30202, Cartagena

Tel:968128821

igualdad@ayto-cartagena.es





CALENDARIO Y PLAZOS	
FECHAS	CALENDARIZACIÓN
2 DE MARZO	APERTURA DEL PLAZO DE SOLICITUDES
24 DE MARZO	CIERRE DE INSCRIPCIONES
10 DÍAS	COMUNICACIÓN DE LA ADMISIÓN EN EL SERVICIO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS
31 DE MARZO	COMIENZO DEL SERVICIO
10 DE ABRIL	FIN DEL SERVICIO

3. PROYECTOS “ESCUELA DE PRIMAVERA” DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO EN PERIODOS NO LECTIVOS Y VACACIONALES

3.1 MUSICALIZARTE

Horario: **07:30 a 14:30**

Lugar: **CEIP VIRGEN DEL CARMEN**

Fechas:

MARZO: 31

ABRIL: 3, 4, 5 y 10

Perfil de las personas beneficiarias: **población de 3 hasta los 16 años.**

Descripción: **Musicalizarte es un espacio de juego y creación. Desde dinámicas lúdicas se aprenden las bases de artes como el teatro o el baile, además de los valores que residen en ellas. Crearán su propio vestuario y escenografía. Diseñando un musical que se representara el último día.**

3.2 TALLER DE PRIMAVERA Y JUEGOS POPULARES

Horario: **09:00 a 14:00**

Lugar: **CEIP ATALAYA**

Duración:

Financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de igualdad y contra la Violencia de Género, en el marco del Plan Corresponsables y en colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



CONCEJALÍA IGUALDAD
CARTAGENA

ABRIL: 3, 4, 5 y 10

CORRESPONSABLES

Perfil de las personas beneficiarias: **población de 3 hasta los 12 años.**

Descripción: **Desarrollo de actividades artístico-recreativas, lúdico-deportivas y expresivas relacionada con la temática de primavera.**

3.3 PRIMAVERA FANTASÍA

Horario: **08:30 a 14:00**

Lugar:

- CAI FANTASIA EL ALBUJÓN
- PAI FANTASIA LA APARECIDA

Duración:

ABRIL: 3, 4, 5 y 10

Perfil de las personas beneficiarias: **población de 3 hasta los 12 años.**

Descripción: **Actividades los días de vacaciones con una programación de primavera con talleres como manualidades, juegos tradicionales, visitas y actividades teatrales.**

IMPORTANTE: En el ANEXO de la solicitud indicar nombre de la actividad, centro y días en los que se asistirá, puede asistir días sueltos.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud se cursará en la página web de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cartagena (cartagena.sedipualba.es) y se presentarán, junto a la documentación requerida, telemáticamente o presencialmente en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena u Omitas por cualquier medio de los establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pueden solicitar plaza las/os progenitoras/es, tutoras/es o representantes legales de las/os niñas/os .

Financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de igualdad y contra la Violencia de Género, en el marco del Plan Corresponsables y en colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3

CONCEJALIA DE IGUALDAD

C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n
Edif "La Milagrosa", 2ª planta.
30202, Cartagena

Tel:968128821

igualdad@ayto-cartagena.es





CONCEJALÍA IGUALDAD CARTAGENA

CORRESPONSABLES



Se presentará una solicitud seleccionando la actividad, centro e indicando los días que van asistir en el ANEXO, junto con la documentación obligatoria requerida.

Aquellas personas que ya hayan participado en el Plan Corresponsables en otras ocasiones solo tendrán que registrar el ANEXO DE SOLICITUD DE ACTIVIDADES indicándolo en observaciones.

La solicitud irá firmada y cumplimentada por ambos progenitores/as, tutores/as o representantes legales excepto en aquellos casos en los exista imposibilidad de realizarlo (familia monoparental, monomarental, pérdida de la patria potestad por sentencia judicial, viudedad, progenitor/a custodio, entre otros) adjuntando la documentación requerida. Para ser aceptada la solicitud deberá estar cumplimentada, firmada y documentada debidamente.

Es responsabilidad de la persona solicitante comunicar cualquier variación en los datos de localización (teléfonos, dirección, correo) que se aportan en su día con la solicitud de plaza.

Pueden informarse telefónicamente en el número **968128821 / 671 32 76 39** o por correo electrónico plancorresponsables@ayto-cartagena.es y en la web www.unetealacorresponsabilidad.com

5. CRITERIOS PARA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

5.1 Criterios de prioridad.

Los criterios de prioridad serán aplicados si existen más solicitudes que vacantes. Se procederá a valorar las solicitudes de acuerdo a las familias y personas con **carácter prioritario** que reúnan uno o varios de los siguientes:

- Mujeres víctimas de violencia de género y otras formas de violencia sobre la mujer.
- Familias monoparentales y monomarentales.
- Mujeres en situación de desempleo de larga duración que deseen formarse o buscar un empleo.

Financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de igualdad y contra la Violencia de Género, en el marco del Plan Corresponsables y en colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



CONCEJALÍA IGUALDAD CARTAGENA

- Mujeres mayores de 45 años o familias con otras responsabilidades a cargo.
- Nivel de renta que no supere el IPREM, familias numerosas, de zonas en desplazamiento o migrantes.

La Concejalía de Igualdad comprobará de oficio los datos de las unidades familiares y personales, conforme lo firmado en el trámite correspondiente.

5.2 Criterios de desempate:

En caso de igualdad de puntuación, los desempates se dirimirán de acuerdo con los criterios de prioridad del punto 5.1. Para el caso de empate se tendrán en cuenta el orden de fecha de entrada de las solicitudes atendiendo a un criterio de temporalidad.

6. Documentación a presentar:

Se debe presentar la siguiente **Documentación Obligatoria:**

- *Impreso de solicitud (ANEXO SOLICITUD de Actividades Plan Corresponsables) debidamente cumplimentado y firmado por ambos progenitores/as, tutoras/es o representantes legales, excepto en aquellos casos en los que exista imposibilidad de realizarlo.*
- *Fotocopia del DNI/NIE o fotocopia del pasaporte si no dispusiera del anterior de ambos progenitores/as, tutoras/es o representantes legales.*
- *Fotocopia del Libro de Familia (apartados de progenitores/as e hijos/as) o, en su defecto Certificado de Nacimiento (expedido por el Registro Civil) o resolución judicial o administrativa; y documentación acreditativa de la inscripción de otros/as menores dependientes de la unidad familiar del solicitante.*
- *En los casos siguientes se requerirá Informe médico:*
 - * *Medicación habitual por enfermedades crónicas*
 - * *Alergias*
 - * *Intolerancias alimentarias*
 - * *Cualquier dato médico relevante*

Financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, en el marco del Plan Corresponsables y en colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.





En aquellos casos que se quieran acreditar los criterios de prioridad del apartado 5.1 aportar además de los documentos anteriores la siguiente documentación:

(Si usted no quiere o no puede acreditar los criterios de prioridad NO presente la siguiente documentación).

- Acreditación judicial o administrativa de Víctima de Violencia de género y otras formas de violencia sobre la mujer.
- Certificado de situación de desempleo de larga duración.
- Fotocopia de resolución del grado de discapacidad y/o situación de dependencia de las personas de la unidad familiar.
- Certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento de Cartagena.

Documentación para acreditar que el nivel de renta NO supera el IPREM:

- Si recibe algún tipo de percepción, ayuda y/o pensión pública o privada fotocopia del impreso que acredite la cuantía que percibe y el número de pagas.
- Si no recibe ningún tipo de percepción, ayuda y/o pensión presentar declaración jurada.
- Si trabaja, las últimas 2 nóminas del año en curso.
- Fotocopia informe de vida laboral.
- Si es una persona autónoma, fotocopia de las declaraciones periódicas por I.V.A e I.R.P.F y las declaraciones presentadas por ambos impuestos durante el año en curso.
- Fotocopia de la Declaración I.R.P.F (Impuesto sobre la Renta de las personas físicas) en donde consten los ingresos del año natural anterior a la solicitud, o certificado de no haber presentado si no esta en la obligación de hacerlo.

Para poder acceder al Proceso de Admisión del servicio se debe entregar la documentación. La valoración de los apartados de ingresos y situación depende de la documentación que se presente. Por ello, hay que justificar todos los datos de los/as progenitores/as, tutores/as o representantes legales. En caso de que no se disponga de datos o se presenten inexactitudes, no se valorará.

Financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de igualdad y contra la Violencia de Género, en el marco del Plan Corresponsables y en colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



Se podrá solicitar, durante el periodo de subsanación, cualquier otra documentación que se considere necesaria.

Tienen la consideración de familia monoparental y monomarental las unidades familiares constituidas por uno solo de los/as progenitores/as y sus hijas/os; esta familia depende económicamente del progenitor/a con el cual conviven.

La omisión o falsedad de los datos que se hagan constar en la solicitud, o la falsedad de los documentos aportados, será causa de anulación de dicha solicitud.

6. En Espera

Están en estado de Espera aquellas solicitudes presentadas dentro de los plazos establecidos y no admitidas. Las vacantes que se produzcan durante el periodo de realización del servicio se irán cubriendo en función de esta Lista de Espera. Si un niño/a no está en estado de exclusión y tampoco en estado de admisión, permanecerá en estado de espera. La vacante que se produzca se le notificará a quien figure en primer lugar en la lista de espera.

7. Procedimiento y fechas de comprobaciones del estado de las solicitudes. ADMITIDOS, EN ESPERA, INCOMPLETAS (FALTA DOCUMENTACIÓN Y/O FIRMA) Y EXCLUIDAS.

En el plazo máximo de 10 días se procederá a comunicar la admisión de las solicitudes o el estado de lista de espera. En ese plazo se procederá a requerir, en los casos que falte documentación (solicitudes incompletas), la presentación de la misma.

Si en un plazo máximo de 10 días no se comunica por correo electrónico y/o por LISTADO DE ADMISIÓN en el servicio desde la página web: <http://unetealacorresponsabilidad.com>. Puede proceder abrir el proceso de subsanación y periodo de reclamación de la solicitud presentada, por los siguientes medios: *Página web de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cartagena (cartagena.sedipualba.es)* y se presentarán, junto a la documentación requerida, telemáticamente o presencialmente en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena u Omitas por cualquier medio de los establecidos en el artículo 16 de la

Financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de igualdad y contra la Violencia de Género, en el marco del Plan Corresponsables y en colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



CONCEJALÍA IGUALDAD CARTAGENA

Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CORRESPONSABLES

8. Criterios de Asistencia admitidos

Las familias están obligadas a advertir, la falta de asistencia de su hijo/a, al personal responsable en la actividad. La falta de asistencia no justificada durante más de 3 días hábiles provocará la baja del niño/a y la inmediata cobertura de la vacante. No se mantendrán plazas reservadas.



Financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de igualdad y contra la Violencia de Género, en el marco del Plan Corresponsables y en colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.